

Guayaquil, Marzo 29 de 2004

Señores

Accionistas de EXGRICOL S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con la Ley de Compañías en su Artículo 279, numeral 4 y su Reglamento, que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías, sujetas al control de la superintendencia de compañías, que dispone la revisión de los estados financieros y su opinión a cerca de la situación real de la empresa, a continuación presento a ustedes, mi informe como comisario principal de la compañía EXGRICOL S.A., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003.

El Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, presentan un saldo positivo de US\$ 27.822,58 dólares americanos, antes del pago del 15% Reparto Utilidades empleados y trabajadores US\$ 4.173,38; y el 25% del Impuesto a la Renta, por el ejercicio fiscal año 2003, US\$ 5.912,30, produciéndose una Utilidad Neta de US\$ 17.736,90 a la que se le debe deducir el 10% para Reserva Legal, dando como resultado una Utilidad Líquida de US\$ 21.284,28 la misma que debe ser pagada según la Resolución de la Junta General de Accionistas.

He procedido a la revisión de los saldos que forman el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, ejercicio fiscal año 2003, así como de sus anexos, habiendo encontrado que estos estados financieros, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC.

He procedido a la revisión de los comprobantes de Ingresos y Egresos, que son el soporte del Balance General y en mi opinión, estos han sido redactados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. He procedido a revisar el Libro de diarios, contenido por los diarios de resúmenes de Ingresos, egresos, Notas de Débitos y Créditos, Cuentas por Pagar relacionadas con el costo del período 2003 y Ajustes y correcciones; he procedido a revisar el Libro Mayor General, así como los libros auxiliares del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, y he podido notar que todos los saldos de las cuentas que forman el Balance, han sido debidamente conciliadas al 31 de diciembre del 2003, y en mi opinión, estos representan el valor real de cada una de las cuentas que forman el Balance General. Los comprobantes de Ingresos y Egresos se ajustan a las políticas económicas que para tal efecto establecen los estatutos y reglamentos de constitución de las compañías y sus reformas.

He procedido a revisar los pagos correspondientes al Impuesto a la Renta; Contribución de la Superintendencia de Compañías, encontrando que estos se encuentran cancelados hasta el ejercicio 2002; los pagos por concepto de Impuesto para M. Ilustre Municipalidad de Guayaquil, Universidad de Guayaquil, Cuerpo de Bomberos, y Junta de Beneficencia para el año 2003, se encuentra al día.

He procedido a revisar los libros sociales, de la Junta General de Accionistas y sus expedientes, así como el libro de Acciones y Accionistas, encontrando que estos se encuentran al día.

Muy atentamente.,



COMISARIO PRINCIPAL
LC. CPA. JAIME GUTIERREZ
REG. # 7731